



210 euros mensuales para el alquiler durante un máximo de 4 años, préstamo de hasta 600 euros para la fianza y 120 euros para el coste financiero del aval

## Más de 73.221 jóvenes ya han solicitado la Renta Básica de Emancipación

- Hasta la fecha, han presentado su solicitud una media de 1.000 jóvenes al día, lo que coincide con las previsiones del Gobierno
- Casi 13.000 jóvenes tienen ya reconocido el derecho al cobro de la Renta Básica de Emancipación
- **A mediados de abril estarán cobrando las ayudas aproximadamente un total de 1.400 jóvenes**
- El modelo de gestión compartida entre Ministerio de Vivienda y CCAA está funcionando correctamente en todas las comunidades

14 de marzo de 2008.- Desde su entrada en vigor el pasado 2 de enero, hasta la fecha, han sido ya 73.221 los jóvenes que han presentado la solicitud para conseguir la ayuda de 210 euros mensuales incluida en el Plan de Apoyo a la Emancipación e Impulso del Alquiler. De estas solicitudes presentadas, se han resuelto ya 13.828, de las que 11.650 han sido positivas.

Además, 1.269 jóvenes han obtenido ya la resolución provisional. Es decir, son jóvenes que han obtenido el derecho a la prestación, pero que están buscando piso y tienen pendiente presentar el contrato de arrendamiento.

Durante la presentación de los datos, la titular de Vivienda, Carme Chacón ha destacado la gran acogida y demanda que ha tenido la ayuda por parte de los jóvenes en todas las Comunidades Autónomas y ha señalado que se están cumpliendo nuestras previsiones, que estiman que unos 360.000 jóvenes se beneficiarán de esta ayuda directa al alquiler durante el presente año.

### **Buen funcionamiento del sistema de gestión compartida**

Estos datos confirman, según Chacón, que el modelo de gestión compartida entre el Ministerio de Vivienda y las CCAA está funcionando correctamente en todas las comunidades autónomas y que la gestión es cada vez más ágil y rápida. Así, la titular de Vivienda ha reiterado su agradecimiento "a todas las Comunidades y Ciudades Autónomas por su trabajo e implicación en la Renta Básica de



Emancipación y su colaboración con el Ministerio de Vivienda, que está posibilitando que miles de jóvenes de este país reciban una ayuda mensual que facilite su vida de forma independiente en alquiler”.

### Primeras remesas de pagos

Por otro lado, Carme Chacón ha señalado que desde la segunda semana de febrero se han empezado a efectuar ya los primeros pagos a jóvenes beneficiarios y ha adelantado que a mediados de abril estarán cobrando las ayudas aproximadamente un total de 1.400 jóvenes. En esta línea, ha recordado que dada la complejidad del sistema de verificación para poder efectuar el pago, siempre la gestión de los primeros pagos es más complicada. Pero que, una vez realizadas las primeras remesas, el número de beneficiarios que van a recibir la transferencia de la ayuda crecerá de forma exponencial en los próximos meses.

### La ayuda

La Renta Básica de Emancipación se puso en marcha con el objetivo de ayudar a miles de jóvenes a iniciar una nueva vida por su cuenta y conseguir que España deje de ser el país de la Unión Europea con una edad de emancipación más tardía.

La medida incluye una ayuda directa de 210 euros mensuales a percibir durante un máximo de 4 años, un préstamo de hasta 600 euros para la fianza, y un pago de 120 euros para costear un aval. Estas ayudas están dirigidas a facilitar la emancipación de los jóvenes de entre 22 y 30 años que tengan una fuente regular de ingresos que no supere los 22.000 euros brutos anuales, y que sean titulares del contrato de arrendamiento de su vivienda habitual.

Las solicitudes deben ser entregadas en las oficinas de Ventanilla Única de Vivienda de las diferentes Comunidades y Ciudades Autónomas y son estas las encargadas de realizar la gestión y tramitación de las solicitudes, y de comunicar la resolución al Ministerio de Vivienda una vez confirmado que se cumplen los requisitos.

Posteriormente, es el Ministerio de Vivienda quien realice el ingreso de la renta a los jóvenes directamente en su cuenta bancaria.

### Información en la web y atención telefónica

Con el fin de facilitar una información clara y fluida, el Ministerio de Vivienda tiene habilitada una página de Internet ‘[www.alquilerjoven.es](http://www.alquilerjoven.es)’ donde se puede consultar toda la información relativa a las nuevas ayudas para la emancipación y un número gratuito de atención telefónica para resolver todas las dudas sobre las ayudas: el 900 900 707.



# Nota de prensa

## Control del fraude

En el proceso que va desde la solicitud de información y tramitación de la solicitud, hasta la concesión y el pago de la ayuda, y con el fin de evitar posibles situaciones de abusos y fraudes, el Ministerio de Vivienda ha incorporado, en colaboración con las Comunidades Autónomas y las entidades financieras, una serie de controles y medidas antifraude. Así, en el Real Decreto se establece que no podrán ser beneficiarios de las ayudas quienes tengan parentesco en primer grado o segundo grado de consanguinidad o de afinidad con el arrendador de su vivienda habitual y que los beneficiarios tendrán la obligación de comunicar a la Administración cualquier cambio en su situación personal que modifique las condiciones que le dieron derecho a percibir las ayudas.

Además, el Ministerio comprobará, en colaboración con las entidades financieras adscritas al programa, que los beneficiarios estén al día en el pago de la renta de alquiler.